



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 04 OCT 2019

VISTO el Expediente N° 25111/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", mediante Resolución Interna N° 025-019 solicita la designación del Prof. HORACIO JAVIER SILVA, en 03 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Psicología Evolutiva I", a partir del 23 de mayo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Alicia Alvo se desempeñó en las horas hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, por lo que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2019.

Que la Comisión Asesora realizó un estudio de antecedentes resultando en 1° lugar en el Orden de Mérito el Prof. HORACIO JAVIER SILVA.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas al Prof. HORACIO JAVIER SILVA, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Prof. HORACIO JAVIER SILVA**, DNI N°: 25.211.584, como Docente Interino en 03 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Psicología Evolutiva I" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", a partir del 23 de mayo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad que si las horas se cubren por Concurso la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 1891 2019

A.J.

*MS*

*Carolina Abdala*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Isolina Alveira Gomez*  
SECRETARIA DE  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN